

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 1998, de depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Defensa de la Sanidad Agrícola (ATRIA REMOLACHA)», Expte. 06/510.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «ASOCIACION DE DEFENSA DE LA SANIDAD AGRICOLA (ATRIA REMOLACHA)» expediente 06/510, siendo su ámbito territorial «la provincia de Badajoz», y funcional «los agricultores productores de remolacha de dicho sector en la provincia de Badajoz y a todos aquellos que estuvieren interesados en materia de sanidad agrícola». Son firmantes del acta de constitución D. Emilio Guerrero Sanabria, con D.N.I. 8.775.756 y seis señores más debidamente identificados.

Mérida, a 1 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 1998, relativo a depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Comerciantes e Industriales Nuestra Señora de la Antigua», Expte.: 06/511.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «ASOCIACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA», expediente 06/511, siendo su ámbito territorial «la Barriada Nuestra Señora de la Antigua de la ciudad de Mérida», y funcional «todas las per-

sonas físicas o jurídicas que realicen alguna actividad comercial o profesional dentro de su ámbito territorial». Son firmantes del acta de constitución doña Pilar Rodríguez Frías, con D.N.I. 8.677.668 y dos señores más debidamente identificados.

Mérida, a 10 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 1998, sobre solicitud de depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Fruticultores de Extremadura», en siglas «AFRUEX», Expte.: CA/51.

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al depósito de la modificación de los estatutos de la organización profesional denominada «ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE EXTREMADURA», en siglas «AFRUEX», con n.º de expediente CA/51, afectando la misma al artículo 5.º de sus estatutos, referido al domicilio social de la Asociación que pasa a Avda. de la Libertad, 27, de Mérida; cuyos ámbitos territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma de Extremadura, integrando a los empresarios fruticultores de las provincias de Cáceres y Badajoz, ya sean propietarios, arrendatarios y aparceros, personas físicas o jurídicas, tales como Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Agrupación de fruticultores, constituidas para llevar en común las Explotaciones Frutícolas de la región, siendo los firmantes del Acta de la Asamblea Ordinaria en la que se acuerda la modificación estatutaria: D. Antonio Chavero Hidalgo, con D.N.I. 30.451.990, y D. Emilio Romero Pérez, con D.N.I. 23.386.874.

Mérida, 15 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.